RESOLUCION No. 108-2026
(31 de Agosto de 2026)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso SASI -001-2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA".**

La Directora del Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que, el instituto elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines propios del estado y lo reglamentado en el estatuto general de la administración pública.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la entidad o a su delegado, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

Que el Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Cundeportes – Funza, mediante el presente acto administrativo da apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 001-2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA"**.

Que el reseñado proceso de contratación se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa consagrada en el Literal A, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se publicó la Convocatoria Pública y el proyecto de pliego de condiciones el 20 de Agosto de 2026 la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la Plataforma Secop II.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de LOGISTICA FERRETERA SAS, DEPOSITO NEVADA SAS, BRAND y GRUPO EMPRESARIAL LCS, las cuales fueron respondidas y publicadas a través de la plataforma secop II, en los términos establecidos en el cronograma.

Que, revisado el proceso precontractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido

en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el instituto considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la citada convocatoria.

Que, la presente convocatoria se adelantara según el cronograma se detalla en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, se presentaron solicitudes de limitación a mipymes por parte de SOLUCIONES INNOVATEK SAS, SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS Y TALENTO COMERCIALIZADORA S.A y cumpliendo con los requisitos establecidos, el proceso **SI** se limita a Mipymes **MUNICIPAL.**

Que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 en armonía con el Decreto 1082 de 2015, nos permitimos convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000),** incluido impuestos, estampillas, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados amparados en el certificado de disponibilidad N°2026000428 del 10 de Agosto de 2026.

RUBRO	FECHA	VALOR
Adquisición de servicios e insumos para el mantenimiento de los escenarios deportivos- Fuente: 203 R.B.- Transferencias Municipales – Inversión. 2.3.43.062.2.3.2.02.02.009.178.203	10 de Agosto 2026	$100.000.000

Que la Directora del instituto municipal par a la recreación y el deporte Cundeportes – Funza se encuentra debidamente facultado para contratar, por lo que es procedente la apertura de la convocatoria pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2026, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las respectivas adendas.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el pliego de condiciones, estudios y documentos definitivos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y físicamente en Carrera 6 No. 15 – 85 Funza, Cundeportes Funza.

ARTÍCULO CUARTO: Designar el Comité Asesor y Evaluador del PROCESO DE SASI-001-2026, el cual estará integrado por:

Aspecto Técnico: Mayerly Katherine González Ovalle - Subdirectora Administrativa y Financiera de Cundeportes Funza; Aspecto Jurídico: Yamile Andrea Garzón Murillo – Profesional Universitaria III área Jurídica Cundeportes Funza; Aspecto Financiero Y Aspecto económico: Adriana Hernández- Economista Contratista.

Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar a la Directora la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso. PARAGRAFO. Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas esta responsabilidad deberá ser asumida por quien acoja sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOPII www.contratos.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Funza Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2026.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora general

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa Y Financiera	
Proyectó	Andrea Garzón Murillo	Profesional Universitaria III – Área Jurídica	